



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACION**

DATOS DE LA OBRA		DATOS DE LA OBSERVACION	
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección General de Infraestructura Rural	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	178/2013
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	SEDER/DGIR/AD/060/12	FOLIO No.:	A-046/2018
CONTRATISTA:	Constructora LGASAN S.A. de C.V.	FECHA ELAB. FOLIO:	18 de octubre de 2018
ORDEN DE TRABAJO:	SDR-160/12	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACION:	4241/DGVCO-DOD-RT/2018
PROGRAMA:	FISE 2012	FECHA DE OFICIO:	18 de octubre de 2018
MUNICIPIO:	Tizapán El Alto	OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA:	-
LOCALIDAD:	La Cañada	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	1
NOMBRE DE LA OBRA:	Construcción de empedrado ecológico en camino Tizapán el Alto-La Cañada del KM 2+775 al KM 3+099	OBSERVACIONES PECUNIARIAS	\$ -
		SOLVENTACION PECUNIARIA	
		MONTO SOLVENTADO	
		MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ -
		SOLVENTACION ADMINISTRATIVA	
		No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
		1	0
		STATUS	
		Terminada y Operando	

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO	
No. DE OFICIO DE RESPUESTA:	SIGNADO POR:
FECHA DEL OFICIO:	NOMBRE:
FECHA DE RECIBIDO:	CARGO:
DOCUMENTOS PRESENTADOS:	

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN
<p>Derivado de la revisión física y documental se determinaron diversos faltantes documentales en el expediente unitario de la obra, mismos que se notificaron oficialmente a la secretaria de infraestructura y obra pública, se hizo en su momento la recomendación correctiva, que deberá integrar los documentos faltante al expediente único de obra, así como la recomendación preventiva de que deberá incrementar la supervisión con el propósito de que en lo subsecuente se integren los documentos en el expediente.</p> <p>Cabe hacer mención que la obra se encontró terminada y en operación adecuada, el recurso ejercido y comprobado, manifestando que los documentos que no se encontraron en su momento en el expediente de obra no interfirieron en su conclusión y operación de la misma; y al no haberse determinado daño al erario público ni tener conocimiento de queja alguna a la fecha de los beneficiarios; este O.E.C. promueve la solventación respectiva.</p>

ELABORÓ:

Ing. Serafin Vera-Hernández
Supervisor de Auditores

REVISÓ:

Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla
Director de Área de Obra Directa